

16/11/2017

Diego de Almagro: Fiscalía obtuvo condena por delitos de parricidio y homicidio calificado (Audio)

La Fiscalía de Atacama obtuvo un veredicto condenatorio frente a una investigación que se inició en el mes de agosto del año 2015 con la muerte de un vecino de Diego de Almagro, hecho que comenzó a ser investigado como un delito de robo y que con el trabajo indagatorio dirigido por la Fiscalía se pudo esclarecer verdaderamente lo ocurrido.

En la audiencia de lectura del fallo, realizada la mañana de este jueves, los Jueces de la Primera Sala del Tribunal Oral de Copiapó dieron por acreditados los hechos y los argumentos expuestos por el fiscal jefe de Diego de Almagro, Leonel Ibacache Véliz, agregando que la prueba presentada, tanto pericial como testimonial, fue compatible con la acusación de este caso.

Con ello, se condenó, de manera unánime, a Alejandra Medel Soto como autora del delito de parricidio, además de René Tapia Rojo por su responsabilidad en el delito de homicidio calificado; esto por la muerte de la víctima, Jesús Sandoval Baeza, quien era pareja de la condenada.

“La Fiscalía está satisfecha con el veredicto condenatorio determinado por el Tribunal Oral, entendiendo que se recogió toda la evidencia que se incorporó durante el proceso de investigación y que se argumentaron durante esta semana en el Juicio Oral de este caso. De esta manera el Tribunal decidió condenar por los delitos de parricidio y homicidio calificado que eran los presupuestos que la Fiscalía había sustentado”, dijo el fiscal Ibacache.

Agregando que durante todo el proceso de esta causa se ha estado en contacto permanente con un hermano del fallecido, quien vive fuera de la región, y a quien se le ha informado cada avance de la indagatoria, comunicación que realizará ahora para ponerlo al tanto del veredicto al que se llegó respecto de la muerte de un integrante de su familia.

CASO

El caso indagado se remonta al mes de agosto del año 2015 cuando ambos imputados, quienes mantenían una relación sentimental, planearon dar muerte a la víctima. Para lo cual esperaron que ésta se durmiera producto de su estado de ebriedad, momento en que la mujer se comunicó con Tapia Rojo para que se acercara al domicilio, recinto al que ella le facilitó el ingreso.

Se demostró en juicio que una vez en el lugar el imputado golpeó la cabeza del fallecido con un objeto contundente, para luego propinarle estocadas con un arma blanca de considerable tamaño ocasionando con ello graves heridas internas, según declaró en juicio un perito del Servicio Médico Legal.

Una vez concretada la fatal agresión, la mujer denunció lo ocurrido declarando ante funcionarios policiales haber sido víctima de un delito de robo. Versión que quedó descartada a partir de las diligencias dirigidas por la Fiscalía y llevadas a cabo por funcionarios de la Brigada de Homicidios de la PDI.



Tras el veredicto condenatorio se determinó que las sentencias que ambos imputados deberán cumplir, se conocerán en una audiencia fijada para el próximo martes a las 13 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369